



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0016301/2015

Córdoba, 01 DIC 2016

**VISTO**

Las extensiones de jornada del personal de la Secretaría de Postgrado dadas las necesidades de la misma;

**Y CONSIDERANDO:**

Que para el desarrollo de las tareas de carga de base de pagos electrónicos de la Secretarías de Ciencia y Técnica y Postgrado del agente Pablo Figueroa, capacitado para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que corresponde la liquidación y pago de las mismas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a los agentes no docentes de la Secretaría de Postgrado, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan a continuación, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

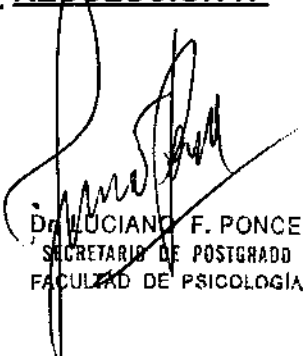
| Nombre y legajo             | Bruto    | Bruto Letras             | Mes       | Hs | %  |
|-----------------------------|----------|--------------------------|-----------|----|----|
| Pablo Figueroa<br>Leg 80905 | \$5100,6 | Cinco mil cien con 6/100 | noviembre | 12 | 50 |

**ARTICULO 2º:** Imputar dicha erogación con cargo a los Recursos Propios de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología de la UNC

**ARTICULO 3º:** Protocolícese, notifíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nº**

2084

  
Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA